



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO
CPSI/DGRM/052/2021. 1/2**

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021** convocado para la **“Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos ‘XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación’”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **SGC/DPC/1766/2021** de 28 de septiembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021** convocado para la **“Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos ‘XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación’”**.
2. El 28 de septiembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”**, en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 7 y 10.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo), a la cuenta de correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 28 de septiembre de 2021, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación por parte de la empresa “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, se efectuó a las 12:53 horas del 28 de septiembre de 2021, en la cuenta de correo electrónico indicado, sin embargo, fue remitida por la Dirección General de Recursos Materiales para la emisión del dictamen resolutivo legal, por lo que se procede a su revisión.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, la empresa participante presentó testimonio notarial número **3,152**, de fecha 29 de mayo de 2008, pasado ante la fe de la licenciada Marinela del Carmen Gándara Vázquez, Notaria Pública número 1 de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que consta la constitución de la Sociedad denominada “**TDM INTERNACIONAL**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la designación de **David Fernández Caballero** como Presidente del Consejo de Administración, con las facultades que establece el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales.

Del análisis de la escritura constitutiva que exhibe la persona jurídico-colectiva “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, se acredita que fue constituida ante Notaria Pública el 29 de mayo de 2008, como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia indefinida y estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, en el folio mercantil electrónico número 42350 ID. 1, de 19 de julio de 2008.

Asimismo, se advierte que la empresa denominada “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, se encuentra representada por **David Fernández Caballero**, quien en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, goza de poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en los términos de los artículos doscientos setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, trescientos nueve, trescientos diez, trescientos once y demás relativos del Código de Comercio vigente y los dos primeros párrafos artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil en materia federal, con todas las facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **David Fernández Caballero**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos referidos en la CONVOCATORIA/BASES, por lo que del testimonio notarial número **3,152**, de fecha 29 de mayo de 2008, descrito en el CONSIDERANDO que antecede, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: ***“I. Representación comercial de productos nacionales en México y en el extranjero, así como la comercialización de productos extranjeros en mercados nacionales. [...] X. Prestación de servicios de planeación, diseño, realización, supervisión, evaluación, mantenimiento, compra y venta de todo tipo de programas, instalaciones, y sistemas relacionados con el objeto social, realizar todo acto y todo tipo de contrato inherentes, anexos y conexos, toda clase de empresas existentes o por existir ya sean públicas o privadas que se requieran para el funcionamiento de los anteriores[...]”***.

Tomando en cuenta que el servicio que se requiere está relacionado con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa participante **David Fernández Caballero**, presentó credencial para votar con clave de elector **FRCBDV78091608H600**, expedido por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2029, documento con el que se cumplimenta el requisito solicitado en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **David Fernández Caballero**, representante legal de la empresa “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 27 de septiembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios



requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el *Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados*, en el sitio https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm, sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la empresa participante omitió exhibir el documento relativo al: **“Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, [...])”**; no obstante, sí presentó contrato de arrendamiento de fecha 1 de marzo de 2020, celebrado entre José Francisco Huete Maldonado, como arrendador, y la empresa “TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”, como arrendataria del inmueble ubicado en Nueva Rusia número 105, interior 3, Recursos Hidráulicos, Código Postal 62245, Cuernavaca, Morelos, con una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de su firma.

En tal virtud, aun cuando presenta contrato de arrendamiento en términos de lo solicitado en el segundo párrafo del numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES, la empresa participante incumple con el requisito solicitado, ya que no se puede relacionar con algún comprobante de domicilio, al haberse omitido su presentación; lo anterior, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el CUARTO, segundo párrafo, de los “Lineamientos”.

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Por otra parte, el representante legal **David Fernández Caballero**, suscribió carta de manifestación de domicilio de fecha 28 de septiembre de 2021, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Nueva Rusia número 105, Interior 3, Colonia Recursos Hidráulicos, Código Postal 62245, Cuernavaca, Morelos; teniéndose por presentada, sin embargo, no es suficiente para acreditar el domicilio legal para efectos del procedimiento de contratación, por las consideraciones anotadas con antelación, de conformidad con numeral TERCERO, fracción V, en relación con el CUARTO, segundo párrafo, de los “Lineamientos”.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **TIN080529U13**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, no atendió en forma el requerimiento de la documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021**, relativo a la “**Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos ‘XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación’**”, en términos del CONSIDERANDO VI.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres

Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Subdirectora de Instrumentos Contractuales
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO
CPSI/DGRM/052/2021. 2/2**

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021** convocado para la **“Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos ‘XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación’**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **SGC/DPC/1766/2021** de 28 de septiembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021** convocado para la **“Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos ‘XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación’**”.
2. El 28 de septiembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/052/2021** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”**, en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 7 y 10.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

trzUTZBYIpEJoScCvJMwwmRr0mxNGZDc5zNXkAZekGE=



CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo), a la cuenta de correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 28 de septiembre de 2021, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación por parte de la empresa “**GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**”, se efectuó a las 12:08 horas del 28 de septiembre de 2021, en la cuenta de correo electrónico indicado, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, para acreditar su legal constitución y las reformas a los estatutos sociales, así como su representación legal en el presente procedimiento de contratación, la empresa participante exhibió los siguientes documentos:

1. Testimonio notarial número **60,743**, de fecha 18 de septiembre de 2012, pasado ante la fe del licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público número 11 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el que consta la constitución de la Sociedad denominada “**GRUPO DELOU**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la designación de **Pedro Arturo López Chaltelt**, como apoderado general de la Sociedad.

Del análisis de la escritura constitutiva que exhibe la persona jurídico-colectiva “**GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**”, se acredita que fue constituida ante Notario Público el 18 de septiembre de 2012, como consta con la firma y sello del fedatario público, con una duración de 99 años y estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil electrónico número 489704-1, de 13 de marzo de 2013.

2. Testimonio notarial número **16,573** de 1 de octubre de 2015, pasado ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Notario Público número 250 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de agosto de 2015, en la cual se aprobó, entre otros acuerdos, la ampliación al objeto social y la reforma a la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales; instrumento

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil electrónico número 489704-1, de 13 de noviembre de 2015.

3. Testimonio notarial número **72,354** de 16 de julio de 2019, pasado ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Notario Público número 226 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúa como asociado el Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría Pública 169, en la que se hace constar el nombramiento del nuevo administrador único de la Sociedad, a favor de **Pedro Arturo López Chaltelt**, con todas las facultades de la Cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales; instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número 489704-1, de 21 de agosto de 2019.

Del testimonio referido, se advierte que la empresa denominada “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, se encuentra representada por **Pedro Arturo López Chaltelt**, quien en su carácter de Administrador Único, goza, del poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en los términos del primer y segundo párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente del Distrito Federal y las disposiciones correlativas en los Estados de la República Mexicana y Código Civil Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Pedro Arturo López Chaltelt**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos referidos en la CONVOCATORIA/BASES, por lo que del testimonio notarial número **16,573** de 1 de octubre de 2015, descrito en el CONSIDERANDO que antecede, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: “[...]34).- **Celebrar toda clase de actos jurídicos, o contratos ya sean públicos o privados, relacionados o necesarios para el cumplimiento de su objeto.- 35).- La elaboración, adquisición, enajenación, arrendamiento y aprovechamiento y en general de todo tipo de programas de computación de procedimiento de datos y sistemas de información[...]**”.

Tomando en cuenta que el servicio que se requiere está relacionado con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.



Al respecto, el representante legal de la empresa participante, **Pedro Arturo López Chaltelt**, presentó credencial para votar con clave de elector **LPCHPD78030309H900**, expedido por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el 2021, documento con el que se cumplimenta el requisito solicitado en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Pedro Arturo López Chaltelt**, representante legal de la empresa “**GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 28 de septiembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el *Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados*, en el sitio https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm, sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

Al respecto, “**GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**” presentó recibo de luz a nombre de Terán y Contreras Juan Manuel, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 3 de junio al 4 de agosto de 2021, relativo al inmueble ubicado en Calle Wisconsin 13, Ampliación

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Nápoles, Código Postal 03840, Ciudad de México; comprobante respecto del cual, mediante carta de 28 de septiembre de 2021, el representante legal de la empresa manifiesta, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que es fidedigno.

Toda vez que el comprobante de domicilio exhibido se encuentra a nombre de una tercera persona, la empresa participante presentó contrato de arrendamiento de 1 de enero de 2021, celebrado entre Juan Manuel Terán y Contreras, como arrendador, y **Arturo López Chaltelt** como arrendatario del inmueble ubicado en Calle Wisconsin, número 13, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, con una duración de 12 meses, iniciando el 2 de enero de 2021 y concluyendo el 2 de enero de 2022.

De igual forma, el representante legal de la Sociedad, **Pedro Arturo López Chaltelt**, suscribió carta de manifestación de domicilio de 28 de septiembre de 2021, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Wisconsin número 13, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

De acuerdo con los documentos analizados, la empresa cumplió parcialmente con el requisito señalado en el segundo párrafo del numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que en él se establece que: **“[...] Si el documento con el que se pretende acreditar el domicilio legal fue expedido a nombre de una persona diversa de la que participe en el presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social y nomenclatura del domicilio que se pretende acreditar (El acto jurídico deberá estar vigente al momento de la presentación de la documentación) [...]”**, sin que hubiese exhibido documento alguno que acreditase la propiedad o posesión del inmueble (contrato, convenio, acuerdo, u otro).

Lo anterior, en la consideración de que, si bien la participante exhibió contrato de arrendamiento éste fue suscrito por **Pedro Arturo López Chaltelt** como persona física y no como representante legal de **“GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”**, siendo esta personal moral la que participa en el procedimiento de contratación.

En tal virtud, toda vez que el recibo de luz no se encuentra a nombre de la empresa y ésta no exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, se tiene por no cumplimentado el citado requisito establecido en el citado numeral 7.3, de conformidad con el numeral TERCERO, fracciones IV y V, en relación con el CUARTO, segundo párrafo, de los “Lineamientos”.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa **“GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”** presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **GDE120918CW3**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Asimismo, mediante carta de 28 de septiembre de 2021, manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la Constancia de Situación Fiscal presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**”, no atendió en forma el requerimiento de la documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2021**, relativo a la “**Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos ‘XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación’**”, en términos del CONSIDERANDO VI.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Subdirectora de Instrumentos Contractuales
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

trzUTZBYIpEJoScCvJMwwmRr0mxNGZDc5zNXkAZekGE=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE A FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con relación al oficio SCJN/COP/228/2021, referente a la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de dos eventos, los prestadores de servicios TDM Internacional, S.A. de C.V y Grupo Delou, S.A. de C.V., manifiesta que tienen la posibilidad de proporcionar el servicio solicitado.

Por lo que hace a la valoración técnica correspondiente, se dictamina lo siguiente:

PLATAFORMA VIRTUAL XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PJF:

Plataforma web para recibir hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios en horario de 8:00 a 22:00 hrs, con cuatro salas de conferencias, 5 stands para expositores y sistema de registro en línea.					
Numeral de solicitud	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio SCJN/COP/201/2021	TDM Internacional S.A. de C.V.		Grupo Delou, S.A. de C.V.	
1	Registro de participantes <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes. • Señalar cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes (impresiones de pantalla) de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad. 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción detallada en formato PDF de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señala cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento, adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.		➤ Presenta descripción detallada en formato PDF de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señala cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento, adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.	
2	Configuración y Activación de plataforma del congreso Virtual <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes. 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	

3XDf6Fqess+bYatwUjhg2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Señalar cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes (impresiones de pantalla) de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta descripción detallada en formato PDF de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señala cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento, adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta descripción detallada en formato PDF de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señala cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento, adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad. 		
3	Landing Page <ul style="list-style-type: none"> • Descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierta que cumpla con toda la descripción solicitada 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta descripción pormenorizada en formato PDF de la Landing Page. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta descripción pormenorizada en formato PDF de la Landing Page. 		
4	Pabellón principal <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar diseño del pabellón principal. • Adjuntar descripción y render del modelo de stands. 	Si cumple.	Sin observaciones	No cumple.	No adjunta descripción del modelo de stands.
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta diseño del pabellón principal, descripción y render del modelo de stands. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta diseño del pabellón principal en formato PDF. 		
5	Cuatro salas de conferencias <ul style="list-style-type: none"> • Render en 3D en donde se aprecien el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. • Descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, 	Si cumple.	Sin observaciones	No cumple.	No describe pormenorizadamente las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes. No describe pormenorizadamente el proceso de entrega de constancia, no especifica los tiempos, no adjunta imágenes para referencia.

3XDf6Fqess+bYatwUihq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE A FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción pormenorizada del proceso de entrega de constancia especificando tiempos y adjuntando imágenes o capturas de pantalla para referencia. 	ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta Render en 3D en donde se aprecia el diseño de las salas de conferencias, con opciones de diseño, describe pormenorizadamente en formato PDF las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando imágenes para referencia, describe pormenorizadamente el proceso de entrega de constancia especificando tiempos.		➤ Presenta Render en 3D en donde se aprecia el diseño de las salas de conferencias con opciones de diseño.	
6	Grabación de las videoconferencias en alta definición <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, la entrega deberá realizarse en formato digital. 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, el tiempo de entrega y el formato.		➤ Presenta descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, el tiempo de entrega y el formato.	
7	Herramientas de medición y analítica web <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción y formato en el que realizarán las mediciones. 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción y formato en el que realizarán las mediciones.		➤ Presenta descripción y formato en el que realizarán las mediciones.	
8	Configuración y activación de la fachada	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	

3XDt6Fqess+bYatwUihq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada. 		
9	Configuración de la sala de negocios o chat general del evento <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios. 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<ul style="list-style-type: none"> Presenta en formato PDF descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta en formato PDF descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios. 		
10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios. 	Si cumple.	Sin observaciones	No cumple.	Si bien adjunta captura de pantalla de un modelo de sala de negocios no presenta descripción de herramientas y contenido de las mismas.
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<ul style="list-style-type: none"> Presenta en formato PDF descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta en formato PDF contenido de la sala de negocios. 		
11	Soporte y atención de Incidentes <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar documento donde manifieste que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición. 	Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<ul style="list-style-type: none"> Presenta documento en formato PDF donde manifiesta la capacidad de proporcionar soporte y atención de Incidentes con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documento en formato PDF donde manifiesta la capacidad de proporcionar soporte y atención de Incidentes con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición. 		

3XDt6Fqess+bYatwUlhq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE A FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

		Si cumple.	Sin observaciones	Si cumple.	Sin observaciones
12	Dominio del Congreso • Adjuntar documento donde manifieste que el servicio incluye la adquisición del dominio para el evento.	ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta documento en formato PDF donde manifiesta que el servicio incluye la adquisición del dominio para el evento.		➤ Presenta documento en formato PDF donde manifiesta que el servicio incluye la adquisición del dominio para el evento.	

PLATAFORMA VIRTUAL XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURIDICO DEL PJF:

Plataforma web para recibir hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios en horario de 8:00 a 22:00 hrs, con dos salas de conferencias, 100 stands para expositores y sistema de registro en línea.					
Numeral de solicitud	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio SCJN/COP/201/2021	TDM Internacional, S.A. de C.V.		Grupo Delou, S.A. de C.V.	
		Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
1	Registro de participantes • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes. • Señalar cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes (impresiones de pantalla) de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.	ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción detallada en formato PDF de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señala cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento, adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.		➤ Presenta descripción detallada en formato PDF de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señala cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento, adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.	

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE A FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que valide su licencia de servidor VPS cloud. • Adjuntar descripción del contenido de la plataforma. • Adjuntar diseño o imágenes en donde se aprecie el diseño de la plataforma. • Adjuntar imagen de la feria en dispositivos móviles. 	Si cumple	Sin observaciones	No cumple	No presenta documentación que valide su licencia de servidor VPS cloud, no presenta imagen de la feria en dispositivos móviles.
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta documentación en formato PDF que valida su licencia de servidor VPS cloud, presenta descripción del contenido de la plataforma, adjunta imágenes en donde se aprecie el diseño de la plataforma y adjunta imagen de la feria en dispositivos móviles.		➤ Adjunta descripción en formato PDF del contenido de la plataforma e imagen en donde se aprecia el diseño de la plataforma.	
3	Landing page <ul style="list-style-type: none"> • Descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierta que cumpla con toda la descripción solicitada. 	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta en formato PDF descripción pormenorizada de la Landing Page.		➤ Presenta en formato PDF descripción pormenorizada de la Landing Page.	
4	Pabellón principal <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar diseño del pabellón principal. • Adjuntar descripción y render de los tres modelos de stands. 	Si cumple	Sin observaciones	No cumple.	No adjunta descripción del modelo de stands.
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta en formato PDF diseño del pabellón principal y adjunta descripción y render de los modelos de stands.		➤ Presenta en formato PDF diseño del pabellón principal.	
5	Dos salas de conferencias <ul style="list-style-type: none"> • Renders en 3D en donde se aprecien el diseño de las salas de 	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones

3XDt6Fqess+bYatwUjnhq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	conferencias, con al menos dos opciones de diseño.	ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta Render en 3D en donde se aprecia el diseño de las salas de conferencias con opciones de diseño.		➤ Presenta Render en 3D en donde se aprecia el diseño de las salas de conferencias con opciones de diseño.	
6	Grabación de las videoconferencias en alta definición <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, la entrega deberá ser digital. 	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, el tiempo de entrega.		➤ Presenta descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, el tiempo de entrega.	
7	Herramientas de medición web <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción y formato en el que realizarán las mediciones. 	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción y formato en el que realizarán las mediciones.		➤ Presenta descripción y formato en el que realizarán las mediciones.	
8	Configuración y activación de la fachada. <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada. 	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	

3XDI6Fqess+bYatwUihq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

		➤ Presenta Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.	➤ Presenta Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.		
9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento. • Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios.	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta descripción en formato PDF de herramientas y contenido de la sala de negocios.		➤ Presenta descripción en formato PDF de herramientas y contenido de la sala de negocios.	
10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares. • Adjuntar ejemplo de agenda de conferencias y programa de actividades	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta en formato PDF ejemplo de agenda de conferencias y programa de actividades.		➤ Presenta en formato PDF ejemplo de agenda de conferencias y programa de actividades.	
11	Soporte y atención de incidentes • Adjuntar documento donde manifieste que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición.	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta documento en formato PDF donde manifiesta la capacidad de proporcionar soporte y atención de Incidentes, con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderán la petición.		➤ Presenta documento en formato PDF donde manifiesta la capacidad de proporcionar soporte y atención de Incidentes, con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderán la petición.	

3XDi6Fqess+bYatwJihq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

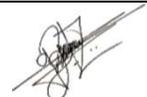
12	<p>Módulo de Rally</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally. • Adjuntar imágenes de diseño del módulo rally. 	Si cumple	Sin observaciones	No cumple	No adjunta documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally, no adjunta imágenes de diseño del módulo rally.
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<p>➤ Presenta documentación pormenorizada en formato PDF de la descripción y funcionamiento del apartado rally, adjunta imágenes de diseño del módulo rally.</p>		<p>➤ Presenta comentario del módulo rally.</p>	
13	<p>Dominio del Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documento donde manifieste que el servicio incluye la adquisición del dominio para el evento. 	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		<p>➤ Presenta documento en formato PDF donde manifiesta que el servicio incluye la adquisición del dominio para el evento.</p>		<p>➤ Presenta documento en formato PDF donde manifiesta que el servicio incluye la adquisición del dominio para el evento.</p>	

3XDt6Fqess+bYatwJihq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=

ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS PLATAFORMAS
VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS
XIII ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESUMEN FINAL

PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
TDM Internacional, S.A. de C.V.	FAVORABLE Cumple con la totalidad de los entregables solicitados
Grupo Delou, S.A. de C.V.	NO FAVORABLE No cumple con la totalidad de los entregables solicitados
CONCLUSIÓN: Se emite Dictamen Resolutivo Técnico FAVORABLE para TDM Internacional, S.A. de C.V.	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Valida	Lic. Priscila Pacheco Arredondo Subdirectora General de Eventos	Electrónica
Revisa	Lic. B. Jeannette García Morales Asistente de Mando Superior	Electrónica
Realiza	Mtro. Jesús Gerardo Gómez López Profesional Operativo	

3XDI6Fqess+bYatwJihq2vO18GX71eOVhsJ+CdQXGgA=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/052/2021

Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos “XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”

30 de septiembre de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.4 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.4.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.4.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.4.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.4.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos en cada partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran cada partida solicitada.

10.4.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.

10.4.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.4.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Grupo Delou, S.A. de C.V.
2	TDM Internacional, S.A. de C.V.*

*Toda vez que la empresa presentó su documentación legal fuera de plazo señalado en bases, el análisis efectuado en el presente respecto de dicha empresa se hace únicamente para efectos comparativos, ya que de manera formal no puede ser tomada en consideración en el presente concurso público.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/052/2021

Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos "XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación"

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partida 1 Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento "XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación"							
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V		Grupo Delou, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 90,860.00	\$ 90,860.00
1.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 135,600.00	\$ 135,600.00	\$ 65,800.00	\$ 65,800.00
1.3	Landing page	Servicio	1	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
1.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 64,900.00	\$ 64,900.00	\$ 115,920.00	\$ 115,920.00
1.5	Sala de conferencia	Servicio	4	\$ 28,650.00	\$ 114,600.00	\$ 168,000.00	\$ 672,000.00
1.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 67,200.00	\$ 67,200.00
1.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	\$ 54,180.00	\$ 54,180.00
1.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 105,560.00	\$ 105,560.00
1.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00	\$ 127,540.00	\$ 127,540.00
1.1	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00	\$ 105,700.00	\$ 105,700.00
1.11	SopORTE y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 13,700.00	\$ 13,700.00	\$ 112,000.00	\$ 112,000.00
1.12	Dominio del Congreso	Servicio	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 61,320.00	\$ 61,320.00
				Subtotal	\$ 397,100.00	Subtotal	\$ 1,599,080.00
Costo Estimado		\$	686,000.00	% de variación	-42.11	% de variación	133.10

Partida 2 Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento "XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación"							
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V		Grupo Delou, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
2.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 90,860.00	\$ 90,860.00
2.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 135,600.00	\$ 135,600.00	\$ 219,800.00	\$ 219,800.00
2.3	Landing page	Servicio	1	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
2.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 112,400.00	\$ 112,400.00	\$ 115,920.00	\$ 115,920.00
2.5	Sala de conferencias	Servicio	2	\$ 50,550.00	\$ 101,100.00	\$ 210,000.00	\$ 420,000.00
2.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
2.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	\$ 54,180.00	\$ 54,180.00
2.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 105,560.00	\$ 105,560.00
2.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00	\$ 127,540.00	\$ 127,540.00
2.1	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00	\$ 105,700.00	\$ 105,700.00
2.11	SopORTE y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 13,700.00	\$ 13,700.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
2.12	Módulo de Rally	Servicio	1	\$ 46,200.00	\$ 46,200.00	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00
2.13	Dominio del Congreso	Servicio	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 61,320.00	\$ 61,320.00
				Subtotal	\$ 477,300.00	Subtotal	\$ 1,657,880.00
Costo Estimado		\$	876,000.00	% de variación	-45.51	% de variación	89.26

OGM/LFCV/APR/MAEV/CAC/DVAD

TIIR7HHXIVTebzCctgoj7GYQ3A5qqIRtCKDGCv6UmHc=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/052/2021

Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos “XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	TDM Internacional, S.A. de C.V.	Grupo Delou, S.A. de C.V.
Plazo de prestación de los servicios: La prestación de servicios para la partida 1 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de octubre de 2021, La prestación de servicios para la partida 2 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 19 de noviembre de 2021, En ambas partidas deberá cumplirse con la fecha señalada para cada uno de los entregables de conformidad con el Anexo 2a Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple
Lugar de la prestación de los servicios: Los servicios se efectuarán de manera virtual. Previo acuerdo con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Notas: Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/052/2021

Contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos "XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación"

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
TDM internacional, S.A. de C.V.	No sé procede a realizar pronunciamiento respecto de la empresa ya que la entrega de la documentación total requerida en bases, fue entregada de manera parcial por la empresa	
Grupo Delou, S.A. de C.V.	-----	1 y 2

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza:	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

TIIR7HHXiVTebzCctgoj7GYQ3A5qqIRtCKDGCV6UmHc=

OGM/LFCV/APR/MAEV/CAC/DVAD

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PA/DGRM/DPC/071/2021

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2021

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN-INFERIOR

I. ASUNTO

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/052/2021 para la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos “XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”.

II. ANTECEDENTES

II.1 El 31 de agosto de 2021, mediante oficio SCJN/COP/228/2021, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia (COP), solicitó la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos “XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”.

II.2 Derivado de lo anterior, mediante oficio DGRM/DIM/074/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, la Dirección de Investigación de Mercado (DIM) remitió a la COP el resultado de la investigación de mercado, dicha área emitió su pronunciamiento mediante oficio SCJN/COP/235/2021.

En atención a las manifestaciones de la COP, el 8 de septiembre de 2021, la DIM remitió la investigación de mercado actualizada, con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-077-2021
Costo estimado	\$1,562,000.00
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.4 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.5 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.

IHRLeFMhu9XY2c5mH7Mrdm8DuIBdmfMLrTOERYVbbJuc=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
43	Clasificación de las contrataciones	III	Contratación Inferior
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
71	Dictamen resolutivo legal		Dictamen Resolutivo Legal
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Artículo	Nombre	Fracción (es)	Nombre
25	Atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales.	X	Titular de la Dirección General de Recursos Materiales (Autoriza procedimiento).

IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$1,562,000.00	17,429.14	Inferior	Concurso Público Sumario

V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
(Art. 13, fracción XII AGA XIV/2019)

Fecha de Recepción	9 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	Correo electrónico
--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------

Monto Solicitado M.N.	\$1,811,920.00	Monto Autorizado M.N.	\$1,811,920.00	No. CDP:	DGRM-2021-093
-----------------------	----------------	-----------------------	----------------	----------	---------------

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21430900S0010001	S O Coordinación de la Oficina de la Presidencia	38301	Congresos y Convenciones

VII. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	10/09/2021	---
Revisión SUBREBA	22/09/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	22/09/2021	---

IHRLeFmhu9XY2c5mH7Mrdm8DuIBdmfMLrTOERVbBbUc=



Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	23/09/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Invitación a participantes	23/09/2021	Invitado(s): <ol style="list-style-type: none"> 1. AE Producciones Creativas, S.A. de C.V. 2. Logística en Eventos Sice, S.A. de C.V. 3. TDM Internacional, S.A. de C.V. 4. Burstmedia. 5. Impulso PTV 6. Grupo Delou, S.A. de C.V. 7. Grupo Bapres, S.A. de C.V. 8. Community Konet, S.A. de C.V. 9. Kempo & Oben, S.A. de C.V. 10. Soluciones Tecnológicas en Rentas, S.A.P.I. de C.V. 11. 4F Servicios Integrales en Comunicación, S.A. de C.V. 12. Movaanxa Events &Marketing, S.C. de C.V. 13. Soluciones Integrales en Eventos y Convenciones
-----------------------------------	------------	---

Presentación de propuestas.	28/09/2021	Participante(s): <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Delou, S.A de C.V. 2. TDM Internacional, S.A. de C.V. (Entregó documentación de manera parcial)
------------------------------------	------------	---

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	13	1

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71 AGA XIV/2019)
(Dirección General de Asuntos Jurídicos)

Fecha de solicitud	28 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1766/2021
Fecha de Recepción	30 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	DGAJ/854/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Favorable	No favorable
TDM Internacional, S.A de C.V.		Al remitir la documentación legal a las 12:53, para efectos del presente concurso la documentación se tiene por no presentada de conformidad con el numeral 6.2 de las bases del concurso.

IHRLeFmhu9XY2c5mH7Mrdm8DuIBdmfMLrTOERVbBbUc=



Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Favorable	No favorable
Grupo Delou, S.A. de C.V.		✓
		<p>- ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. ... De acuerdo con los documentos analizados, la empresa cumplió parcialmente con el requisito señalado en el segundo párrafo del numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que en él se establece que: “[...] Si el documento con el que se pretende acreditar el domicilio legal fue expedido a nombre de una persona diversa de la que participe en el presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social y nomenclatura del domicilio que se pretende acreditar (El acto jurídico deberá estar vigente al momento de la presentación de la documentación) [...]”, sin que hubiese exhibido documento alguno que acreditase la propiedad o posesión del inmueble (contrato, convenio, acuerdo, u otro).</p> <p>Lo anterior, en la consideración de que, si bien la participante exhibió contrato de arrendamiento éste fue suscrito por Pedro Arturo López Chaltelt como persona física y no como representante legal de “GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”, siendo esta personal moral la que participa en el procedimiento de contratación.</p>

Nota: Si bien la documentación legal remitida por TDM internacional, S.A. de C.V., llegó fuera de plazo y en consecuencia no puede ser considerada en el marco del presente concurso, valorando la importancia de la contratación y ante la poca participación que se obtuvo, se sometió a evaluación de la DGAJ, con la finalidad de conocer su situación legal, obteniendo como incumplimiento que la empresa participante omitió exhibir el documento relativo al: **“Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, [...]”;** no obstante, sí presentó contrato de arrendamiento de fecha 1 de marzo de 2020, celebrado entre José Francisco Huete Maldonado, como arrendador, y la empresa “TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”, como arrendataria del inmueble ubicado en Nueva Rusia número 105, interior 3, Recursos Hidráulicos, Código Postal 62245, Cuernavaca, Morelos, con una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de su firma.

IX. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)
(Coordinación de la Oficina de la Presidencia)

Fecha de solicitud	28 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1767/2021
Fecha de Recepción	30 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	SCJN/COP/0272/2021

Participantes	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
TDM Internacional, S.A de C.V.	<p>Toda vez que la empresa presentó su documentación legal fuera de plazo señalado en bases, el análisis efectuado en el presente respecto de dicha empresa se hace únicamente para efectos comparativos, ya que de manera formal no puede ser tomada en consideración en el presente concurso público.</p>	

IHRLeFmhu9XY2c5mH7Mrdm8DuIBdmfMLrTOERVbBbUjc=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Participantes	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Grupo Delou, S.A. de C.V.		<p>Partida 1</p> <p>Pabellón principal. No cumple. No adjunta descripción del modelo de stands.</p> <p>Cuatro salas de conferencias. No cumple. No describe pormenorizadamente las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes.</p> <p>No describe pormenorizadamente el proceso de entrega de constancia, no especifica los tiempos, no adjunta imágenes para referencia.</p> <p>Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares. No cumple. Si bien adjunta captura de pantalla de un modelo de sala de negocios no presenta descripción de herramientas y contenido de las mismas.</p> <p>Partida 2</p> <p>Configuración y activación de plataforma del congreso virtual. No cumple. No presenta documentación que valide su licencia de servidor VPS cloud, no presenta imagen de la feria en dispositivos móviles.</p> <p>Pabellón principal. No cumple. No adjunta descripción del modelo de stands.</p> <p>Módulo de Rally. No cumple. No adjunta documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally, no adjunta imágenes de diseño del módulo rally.</p>

Nota: Si bien la documentación legal remitida por TDM internacional, S.A. de C.V., llegó fuera de plazo y en consecuencia no puede ser considerada en el marco del presente concurso, valorando la importancia de la contratación y ante la poca participación que se obtuvo, se sometió a evaluación de la COP, con la finalidad de conocer si dicha empresa contaba con los elementos suficientes para atender el servicio. Del análisis efectuado por la COP a la documentación remitida por la empresa TDM Internacional, S.A. de C.V. se desprende que la misma cumple con todo lo requerido técnicamente.

X.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales	
30/09/2021	

Partida 1 Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento "XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación"							
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V.		Grupo Delou, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 90,860.00	\$ 90,860.00
1.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 135,600.00	\$ 135,600.00	\$ 65,800.00	\$ 65,800.00
1.3	Landing page	Servicio	1	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
1.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 64,900.00	\$ 64,900.00	\$ 115,920.00	\$ 115,920.00
1.5	Sala de conferencia	Servicio	4	\$ 28,650.00	\$ 114,600.00	\$ 168,000.00	\$ 672,000.00
1.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 67,200.00	\$ 67,200.00
1.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	\$ 54,180.00	\$ 54,180.00
1.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 105,560.00	\$ 105,560.00
1.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00	\$ 127,540.00	\$ 127,540.00
1.1	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00	\$ 105,700.00	\$ 105,700.00
1.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 13,700.00	\$ 13,700.00	\$ 112,000.00	\$ 112,000.00
1.12	Dominio del Congreso	Servicio	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 61,320.00	\$ 61,320.00
				Subtotal	\$ 397,100.00	Subtotal	\$ 1,599,080.00
Costo Estimado		\$	686,000.00	% de variación	-42.11	% de variación	133.10

IHLReFMhu9XY2c5mH7Mrdm8DuIBdcmfMLRTOERYVbbJuc=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Partida 2 Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento "XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación"							
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V		Grupo Delou, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
2.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 90,860.00	\$ 90,860.00
2.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 135,600.00	\$ 135,600.00	\$ 219,800.00	\$ 219,800.00
2.3	Landing page	Servicio	1	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
2.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 112,400.00	\$ 112,400.00	\$ 115,920.00	\$ 115,920.00
2.5	Sala de conferencias	Servicio	2	\$ 50,550.00	\$ 101,100.00	\$ 210,000.00	\$ 420,000.00
2.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
2.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	\$ 54,180.00	\$ 54,180.00
2.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 105,560.00	\$ 105,560.00
2.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00	\$ 127,540.00	\$ 127,540.00
2.1	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00	\$ 105,700.00	\$ 105,700.00
2.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 13,700.00	\$ 13,700.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
2.12	Módulo de Rally	Servicio	1	\$ 46,200.00	\$ 46,200.00	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00
2.13	Dominio del Congreso	Servicio	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 61,320.00	\$ 61,320.00
				Subtotal	\$ 477,300.00	Subtotal	\$ 1,657,880.00
Costo Estimado		\$	876,000.00	% de variación	-45.51	% de variación	89.26

Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	TDM Internacional, S.A. de C.V. *	Grupo Delou, S.A. de C.V.
Plazo de prestación de los servicios: La prestación de servicios para la partida 1 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de octubre de 2021, La prestación de servicios para la partida 2 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 19 de noviembre de 2021, En ambas partidas deberá cumplirse con la fecha señalada para cada uno de los entregables de conformidad con el Anexo 2a Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple
Lugar de la prestación de los servicios: Los servicios se efectuarán de manera virtual. Previo acuerdo con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Concepto	TDM Internacional, S.A. de C.V. *	Grupo Delou, S.A. de C.V.
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple

***Toda vez que la empresa presentó su documentación legal fuera de plazo señalado en bases, el análisis efectuado en el presente respecto de dicha empresa se hace únicamente para efectos comparativos, ya que de manera formal no puede ser tomada en consideración en el presente concurso público.**

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
TDM internacional, S.A. de C.V.	No sé procede a realizar pronunciamiento respecto de la empresa ya que la entrega de la documentación total requerida en bases fue entregada de manera parcial por la empresa.	
Grupo Delou, S.A. de C.V.	-----	1 y 2

XI. RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS					
	LEGAL		TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
TDM internacional, S.A. de C.V.	La empresa presentó documentación fuera del plazo señalado en bases por lo que no se considera para evaluación en el presente concurso público.					
Grupo Delou, S.A. de C.V.		✓		1 y 2		1 y 2

XII. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021 y se tiene disponibilidad presupuestal, sin embargo, el participante que entregó la totalidad de su documentación dentro del plazo señalado en bases no obtuvo favorable ninguno de los dictámenes aplicables.



XIII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Director General de Recursos Materiales autorizar lo siguiente:

1. Con fundamento en el artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, declarar desiertas las partidas 1 y 2 del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/052/2021 para la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la ejecución de los eventos “XIII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”, toda vez que el participante que entregó la totalidad de su documentación dentro del plazo señalado en bases no obtuvo favorable ninguno de los dictámenes aplicables.
2. Tomando en consideración la importancia de la contratación y que el inicio de los servicios se encuentra próximo, si bien, la empresa TDM internacional, S.A. de C.V. no presentó la totalidad de la documentación en el plazo señalado en bases, su documentación se remitió a valoración para efectos únicamente comparativos, aunque no se pueden considerar en el marco del concurso público sus resultados, el análisis efectuado por las áreas permite observar que dicha empresa puede contar elementos para prestar el servicio requerido, al ser técnicamente viable y presentar una oferta económica razonablemente más baja al costo que la investigación de mercado estimó.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el último párrafo del artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se realice un procedimiento de Adjudicación Directa en el que se solicite a la empresa TDM internacional, S.A. de C.V., presente de manera formal su propuesta a fin de que la misma pueda ser evaluada.

XIII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

IHRLeFmhu9XY2c5mH7Mrdm8DuIBdmfMLrTOERVbBbUc=